

## GACETA MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

VOLUMEN I PUBLICACIÓN I FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE ENERO DE 2010

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO: A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER. QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA **GENERAL** AYUNTAMIENTO SE ME HA COMUNICADO EL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 11 DE ENERO DE 2010, EN LA QUE, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO 006/2010 RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIONES IV Y V, 47 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTÍCULOS 4, 96 Y 104 DEL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL: MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.

JUNICIPIO DE TLAIOMULL

PRESIDENTE MUNICIPAL

DE ZÚNICA, JALISCO,

PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CAST

SECRETARIO GENERAL

AGENERAL

## **PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 006/2010**

PRIMERO.- Las bases de la convocatoria serán las siguientes: -- "El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como por los numerales 83 y 87 del Bando de Policía y Buen Gobierno, tiene a bien lanzar la siguiente:" --------

A los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el objeto de elegir a quien o quienes ocuparán el cargo de Juez Municipal, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, pudiendo ocurrir al concurso Público de oposición que se verificará en la Sindicatura Municipal, que tiene domicilio en la finca marcada con el número

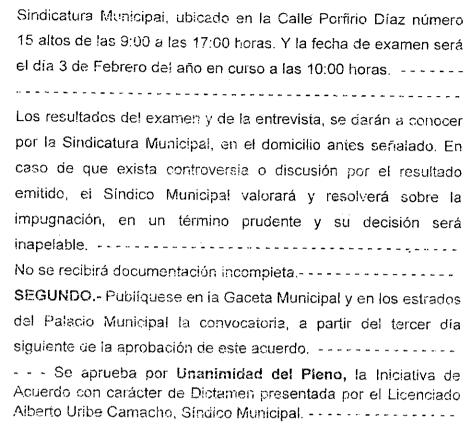




15 altos de la Calle Pontino Diaz, en esta Cabecera Municipal y al
cual podrán asistir todas aquellas personas que cumplan con los
siguientes requisitos conforme a lo que establece el artículo 57
de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del
Estado de Jalisco:
1 Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos
políticos y civiles;
II Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los
últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el
desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y
cuando no haya sido fuera del Estado;
III Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su
designación;
IV Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
y
V Gozar públicamente de buena reputación y reconocida
honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria
por delito intencional
Así mismo, para acreditar que los ciudadanos propuestos
cumplen con los requisitos, antes señalados, se deberán anexar
los siguientes documentos:
1) Acta de Nacimiento.
2) Carta de no antecedentes penales
3) Currículum Vitae
4) Carta de Residencia
5) Credencial para votar
Todos los documentos deberán ser presentados en original o en
copias certificadas.
Las inscripciones para concursar para el cargo de Juez Municipal
deberán realizarse del 25 al 20 de Enero del 2010, en la







GACETA MUNICIPAL VOLUMEN I PUBLICACIÓN I SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 13 DE ENERO DE 2010 EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

